



FACULTAD DE EDUCACIÓN



ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL

FECHA: 28-06-2022

ESTADO: Acta aprobada el 7 de noviembre de 2022

Asistentes:

Presidenta	Paula Renés Arellano
Vicedecano de Grado y Estudiantes	Ignacio Haya Salmón
Vicedecana de Calidad	M ^a del Carmen Moral del Hoyo
Vicedecana de Relaciones Internacionales	Marta Gómez Martínez
Profesorado vinculado a la titulación	Bélen Izquierdo Magaldi Noelia Ceballos López Mario Alfredo Fioravanti Evelyn Gandon Chapela
PAS	M ^a Luisa Merino Garcia
Alumnado vinculado a la titulación	Ana Peña Cortiguera Lorena Castillo Achutegui

I. Orden del día

1. Aprobación, si procede, de modificaciones en el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad del Grado de Magisterio en Educación Infantil derivadas del nuevo P2-1-1 del MGP-SGIC de la UC.

II. Desarrollo de la sesión

El 28 de junio de 2022 se celebra a las diez horas la reunión extraordinaria de la Comisión de Calidad del Grado en Magisterio en Educación Infantil de forma no presencial a través de medios electrónicos (Microsoft Teams). De esta forma, aun encontrándose los miembros en distintos lugares, quedan asegurados: la identidad de los mismos, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Como cuestión previa, la Presidenta da la bienvenida a los miembros presentes. Asimismo, excusa la asistencia de: Elia Fernández y Carmen Pañeda.

En este sentido, ante la ausencia de la Secretaria de la Comisión, la Vicedecana solicita el consentimiento de la misma para actuar como tal; la Comisión se muestra de acuerdo.

Seguidamente da paso al primer punto del orden del día.

1. Aprobación, si procede, de modificaciones en el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad del Grado en Magisterio en Educación Infantil (CCGMEI) derivadas del nuevo P2-1-1 del MGP-SGIC de la UC.

La Presidenta cede la palabra a la Vicedecana de Calidad para contextualizar y clarificar la presentación de modificaciones del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad del Grado en Magisterio en Educación Infantil (CCGMEI) derivadas del nuevo P2-1-1 del MGP-SGIC de la UC.

La Vicedecana de Calidad agradece a los miembros de la comisión su asistencia a la reunión y explica el borrador preliminar enviado, sobre el que realiza los siguientes matices posibles para su versión definitiva:

- En lo que respecta al Artículo 3, para que no resulte ambiguo, se propone citar explícitamente al Presidente/a de la Comisión entre los miembros, que aparecerá en primer lugar.
Asimismo, se propone explicitar el párrafo que regula que se atenderá a la paridad entre hombres y mujeres en las comisiones.
- Atendiendo al Artículo 4 (*Nombramiento de los miembros*): dado que el reglamento de la Junta de Facultad ya recoge la posibilidad de que los presidentes de las Comisiones de Calidad tengan voz en las reuniones, no parece necesario incorporarlo al Reglamento de Régimen Interno de la propia comisión como una especificidad.
- En relación con el Artículo 5, para subsanar una posible incoherencia en el proceso de nombramiento de nuevo/a presidente/a ante el cese del anterior, y en tanto en el reglamento se especifica que es el Decano/a quien propone en todo caso tal nombramiento a la Junta de Facultad, se propone clarificar el proceso sobre quién interviene en esta decisión, unificando el procedimiento a través de propuesta del Decano/a también en este supuesto.
- Referente al Artículo 9, añadir en el reglamento la posibilidad de que las sesiones de las comisiones se realicen de forma telemática, reflejándolo de la siguiente manera: “Las sesiones de la Comisión podrán realizarse de manera presencial o telemática, considerándose en este caso incluidos entre los medios electrónicos válidos el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias”.

- Finalmente, en esta línea y en atención al Artículo 10, se considera añadir que, si procede voto secreto en la toma de decisiones, se contemple que este procedimiento también se realice siguiendo la normativa.

Se aprueba por asentimiento las modificaciones del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad del Grado en Magisterio en Educación Infantil (CCGMEI).

A continuación, la Vicedecana procede a informar de que, siguiendo el nuevo P2-1-1 del MGP-SGIC de la UC, deben ser un máximo de dos los profesores vinculados a la titulación que integran las Comisiones de Calidad.

En este sentido, la Presidenta de la Comisión y la Vicedecana de Calidad señalan que, para proceder a este ajuste preceptivo, se va a seguir, cuando sea necesario por no haber otros motivos (e.g. incompatibilidades), el criterio de antigüedad y agradecen a las profesoras salientes, Belén Izquierdo y Noelia Ceballos, su participación e implicación durante estos años.

III. Acuerdos adoptados en la sesión

Aprobación de modificaciones en el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad del Grado en Magisterio en Educación Infantil (CCGMEI) derivadas del nuevo P2-1-1 del MGP-SGIC de la UC.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión a las diez horas y veintidós minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

SECRETARIA (en funciones)

Dña. Paula Renés Arellano

Dña. Mª del Carmen Moral del Hoyo

Consideraciones lingüísticas. Todas las denominaciones relativas a los integrantes y miembros de la comunidad universitaria, así como cualesquiera otras que en la presente acta se efectúen en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo de

aquel a quien dichas denominaciones afecten.